



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 39628/2012, en el que Secretaría Académica solicita la modificación del cargo docente del arquitecto **Martín R. LOPEZ** en la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III**; Y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Arquitectura, PROMARQ, a partir del mes de agosto de 2012, comenzará a financiarse el componente C2 de dicho Programa, -consolidación de la planta docente para la carrera de Arquitectura- que prevé la asignación de nuevos cargos docentes de Profesores Asistentes para las cátedras que tienen una relación docente-alumno desfavorable,

Que dado este requisito, Secretaría Académica ha considerado, en primer lugar, las cátedras mas afectadas por su elevada relación docente-alumno y cuyos planteles docentes estén conformados por Profesores Asistentes concursados de Simple Dedicación, con la finalidad de asignar a estos cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva, con lo que se mejoraría la dedicación docente y por ende la relación docente-alumno,

Que en esta circunstancia se encuentra la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III**, que presenta la particularidad de que un docente de la cátedra, arquitecto **Martín Rafael LOPEZ**, tiene dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple por concurso, obtenidos en distintos momentos, resultando propicia la oportunidad de modificar la situación de este y asignarle un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, pudiendo utilizar los dos cargos con Dedicación Simple que dejaría el citado docente para ser retribuido en esta u otras cátedras, según necesidad,

Que el profesor Titular de la cátedra, arquitecto **Juan Manuel BERGALLO**, ha aceptado la propuesta,

Que a tal efecto, por expediente N° 32424/2012, Secretaría Académica solicitó al Área de Personal la reserva de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para esta cátedra,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento autorizó el cambio de Dedicación solicitado,

Que Secretaría Académica y el Área Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,



**EL H. CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar al arquitecto **Martín Rafael LOPEZ (Leg. 44625)** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III.-**

ARTÍCULO 2º.-Trasladar La vigencia de concurso del cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma cátedra a partir del 24 de septiembre de 2012 y hasta el vencimiento reglamentario que operó el 13 de junio de 2016.-

ARTÍCULO 3º.-Dar por finalizada la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma cátedra, con fecha 24 de septiembre de 2012.-

ARTÍCULO 4º.-Imputar la erogación de la presente designación a las partidas correspondientes al Programa PROMARQ.-

ARTÍCULO 5º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERNANDEZ
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
/12.-

RESOLUCIÓN N°

227

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.